



La guerra entra en otra dimensión

Todo nos lleva a pensar que el "poder establecido" empieza a utilizar "armas químicas" por lo que habrá que ponerse las mascarillas y los trajes adecuados (a buen entendedor, explicaciones sobran).

Para ponernos en situación, indicar que el Juzgado de lo Contencioso nº 6 de Bilbao se encarga de los casos de Personal del Gobierno Vasco (la inmensa mayoría de la Ertzaintza). En mucha menos medida lo hacen juzgados alaveses y guipuzcoanos y estos suelen sentenciar de acuerdo con lo que dice la del 6 (aunque no tienen ninguna obligación jurídica de hacerlo)

Seguro que es una casualidad..., pero tras los procedimientos masivos de los permisos por antigüedad de 2013 que dan la razón a los ertzainas (y que por ende podía extenderse a todos los funcionarios/as del Gobierno Vasco con derecho a ese permiso), por los corros judiciales se oía que la jueza del Juzgado de lo Contencioso Nº 6 de Bilbao iba a ser "trasladada" a un juzgado castellano (algunas fuentes indicaban Valladolid). Más tarde, la misma jueza se vio enfrascada en el asunto del autobús lanzadera del metro de Etxebarri.

Por otra parte desconocemos, aunque nos imaginamos, hasta donde llegan los tentáculos de los responsables del Departamento de Seguridad y del Gobierno Vasco y si en alguna medida o de alguna forma pudieran alcanzar a los resultados de algunas decisiones judiciales.

Cada uno que valore lo ocurrido y que decida si esto puede suponer un cambio en la forma de "negociar" del Gobierno Vasco.

Vamos con algunas decisiones que se han dado últimamente, casualmente todas desde las fechas de los procedimientos sobre antigüedad 2013:

- **Robo Paga Extra 2012.-** La Jueza del Juzgado nº 6 de Bilbao había dado la razón a dos funcionarios vascos, una funcionaria de la UPV y a un funcionario de la Ertzaintza, en los recursos 259/14 y 586/14 respectivamente. En ambos casos había declarado ilegal la retirada de la parte de la paga extra de 2012 correspondiente al periodo que iba desde el 1 de junio al 14 de julio (la Ley de recortes se publicó el día 15 de julio) pues una norma no puede tener carácter retroactivo cuando perjudica al ciudadano.

Como por arte de magia, o por acción de algún poder desconocido, en el siguiente juicio sobre otra reclamación similar, la Jueza "suspende" el procedimiento hasta verificar "si es cierto que el Gobierno va a devolver



voluntariamente la parte correspondiente a esos 44 días". Hecho incomprensible en Derecho pues si algo es ilegal, lo fue cuando se realizó, lo es hoy y lo será siempre. Las decisiones judiciales deben basarse en normas y no en promesas electorales.

Al negarse a hacer sentencia da la oportunidad al Gobierno Vasco de ahorrarse los intereses que debería abonar a todos los/as ertzainas y las costas judiciales de cada procedimiento. Que cada uno/a opine si esta decisión se hace desde el punto de vista estrictamente jurídico o para favorecer al Departamento de Seguridad.

• **Cadencia B8 en Tráfico Álava.-** *Donde dije digo, digo Diego.* En este caso se ha rizado el rizo hasta más no poder puesto que los procedimientos son similares, es el mismo ertzaina el que recurre, es la misma jueza la que decide, en el mismo juzgado, son cambios de noche a mañana del mismo año (2013), con el mismo Acuerdo Regulador y el mismo Decreto de Indemnizaciones en vigor. Antes de los procedimientos sobre antigüedad le da la razón y ahora no.

Evidentemente no hay mucho que comentar. Está todo muy claro. (Ver las dos sentencias en www.sipe.es)

• **Gastos asistencia cursos de Euskera en día libre.-** Nuevo cambio para favorecer al Departamento, ha dejado de estimar los recursos saltándose la claridad del Decreto de Indemnizaciones. En este caso no se ha rizado tanto el rizo pues "solo" coincide que los procedimientos son similares, que es la misma jueza, el mismo juzgado, cursos del mismo año, que está en vigor el mismo Acuerdo Regulador y el mismo Decreto de Indemnizaciones. (Ver las dos sentencias en www.sipe.es)

Con independencia de los motivos (cada uno pensará lo que quiera) hay varios hechos incontestables:

- **Estas últimas decisiones, que suponen un cambio radical sin argumentación, perjudican a los ertzainas y favorecen al Departamento de Seguridad al permitir que incumpla el convenio.**

- **Estas últimas decisiones se producen en pleno proceso de reivindicación del colectivo, además en unidad sindical.**

- **Estas últimas decisiones se producen tras la estimación de las reclamaciones de los ertzainas sobre los permisos de antigüedad por parte de la jueza del 6** (y que puede extenderse a todo funcionario/a del Gobierno Vasco que lo solicite)



En vista del cariz que toman los acontecimientos:

1.- En el caso de la cadencia B8 (cambios de turno forzoso) debemos esperar a saber la decisión del TSJPV al respecto, hecho que puede demorarse hasta dos años. Por tanto, LOS PROCEDIMIENTOS YA ABIERTOS seguirán llevándose a los tribunales y si son desestimados, apelándose al TSJPV.

Para los nuevos cambios de turno que se vayan produciendo o que se haya producido últimamente y aun no se hayan reclamado **NO SE HARÁ SOLICITUD DE GASTOS ALGUNA POR EL MOMENTO**, aquí si hay cuatro años de plazo para reclamar y se haría tras una posible sentencia estimatoria del TSJPV. Corresponde a los/as ertzainas guardar hasta ese momento cada justificante de los gastos y un día a día de cada año en el que se haya dado un cambio de turno **NO VOLUNTARIO**. **Cuando os obliguen a un cambio de turno nos lo comunicáis para iniciar otro tipo de procedimiento.**

2.- En el caso de los gastos por asistencia a cursos de Euskera en día libre **NO** es posible realizar recurso de apelación al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por lo que no es viable seguir con las reclamaciones abiertas, al menos hasta que llegue otro juez/a al Juzgado 6 o hasta que podamos acudir a otros tribunales. Quienes no hayan iniciado la reclamación de estos gastos **NO DEBEN HACER SOLICITUD DE GASTOS POR EL MOMENTO**, pueden guardar los justificantes y el día a día durante cuatro años o hasta ver si la situación se reconduce.

Ya sabes cómo va a “recompensar” tu esfuerzo esta Administración. Que cada uno/a actúe en consecuencia en su quehacer diario.

25 de marzo de 2015

ííí GUERRA SUCIA NO !!!
ííí NEGOCIACION SI !!!